

FOPROLYD No. 49.12.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Mónica Inés López de Quijano**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 48.12.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Seguimiento a refrigerios encontrados en basurero
 - 3.2** Seguimiento al pago de la compensación especial de fin de año
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1** Casos de ASALDIG
 - 5.2** Casos de AOSSTALGFAES
 - 5.3** Casos de ALGES
 - 5.4** Casos de ALFAES
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1** Recomendables de casos. (4)
 - 6.2** Seguimiento de correspondencia. (3)
 - 6.3** Informe de trabajo CTE, mes de noviembre 2017.
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 7.1** Propuesta de nombramiento de cargos Ad-honorem para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018.
 - 7.2** Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios (Convenio PNUD).

FOPROLYD No. 49.12.2017

- 7.3 Solicitud de autorización para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.
- 7.4 Propuesta de modificar el presupuesto de funcionamiento para compra de cámara en el área del parqueo.
- 7.5 Solicitud de autorización para actualizar el valor de los bienes inmuebles de la institución.
- 7.6 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones para el pago de la Compensación de fin de año.
- 8. Informe Auditoría a Unidad de Informática. (IPSFA)**
- 9. Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales:**
 - 9.1. Remisión de Actas No.11 y No.12 e Informe de caso en desacuerdo.
- 10. Informe de Gerencia General**
 - 10.1 Presentación Plan Operativo Anual (POA) 2018.**
 - 10.2 Solicitud de aprobación del Reglamento de Atención a Personas Usuarias.**
 - 10.3 Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 10.3.1 Propuesta de continuidad laboral, Colaboradora Financiera
 - 10.3.2 Departamento de Contabilidad.
Solicitud de autorización para dar inicio a Convocatoria Externa, Colaborador/a Financiero/a.
 - 10.4 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 10.4.1 Solicitud de extinguir por mutuo acuerdo de las partes la orden de compra
 - 10.4.2 No.461/2016.
Solicitud para comisionar a Unidad Jurídica para iniciar el procedimiento administrativo de imposición de multa de la orden de compra de bienes y servicios No. 768.
 - 10.4.3 Segunda modificación a Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC).
 - 10.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 10.5.1 Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos. (2)
 - 10.6 Punto Departamento de Créditos**
 - 10.6.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a octubre 2017.
 - 10.7 Punto Unidad de Género**
 - 10.7.1 Actualización Manual de Lenguaje Inclusivo.
 - 10.8 Punto Unidad Jurídica**
 - 10.8.1 Opinión Jurídica caso de falsedad material.
 - 10.8.2 Opinión Jurídica caso de beneficiario detenido.
 - 10.9 Puntos de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1)**
 - 10.10 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)**
 - 10.11 Recomendables Comisión Especial de Casos de Excepción. (3)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 48.12.2017:

Se dio lectura al acta número cuarenta y ocho la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Seguimiento a refrigerios encontrados en basurero:

FOPROLYD No. 49.12.2017

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Seguimiento al pago de la compensación especial de fin de año:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 705.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

ACUERDO No. 706.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de ALFAES:

ACUERDO No. 707.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Recomendables de casos. (4):

ACUERDO No. 708.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Seguimiento de correspondencia. (3):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.3 Informe de trabajo CTE, mes de noviembre 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1 Propuesta de nombramiento de cargos Ad-honorem para el Ejercicio Financiero Fiscal 2018:

FOPROLYD No. 49.12.2017

ACUERDO No. 709.12.2017: La Junta Directiva en uso de las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, **RESUELVE: I.** Nombrar para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Financiero Fiscal 2018, los cargos Ad-Honoren de Refrendarios de Cuentas Bancarias, Encargada del Fondo de Caja Chica, Responsables de la Autorización y Custodia de Vales de Combustible; Encargados y responsables de la autorización de Fondos Circulantes de Monto Fijo de Prestaciones de San Salvador, San Miguel y Chalatenango y la constitución de los fondos circulantes de monto fijo respectivos; de la forma siguiente:

A. Cuentas Bancarias Institucionales:

INSTITUCION BANCARIA: AGRICOLA,S.A.			
Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Firmas Refrendarías	
		Principal	Mancomunada
542-003762-6.	FOPROLYD-FUNCIONAMIENTO	Marco Antonio Apontes	José Ulises Montoya Polanco
590-055740-4.	TESORERIA.FOPROLYD-SALARIOS	Romero	Bárbara Ivette Valle de Vilanova
542-008340-8	FOPROLYD-PRESTACIONES - CTA. MATRIZ	Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera	Wilfredo Alfaro García

INSTITUCION BANCARIA: AGRICOLA,S.A.			
Cuenta de Ahorro			
148-040401-0.	FOPROLYD- HOJA DE VIDA.	Marco Antônio Apontes	José Ulises Montoya Polanco
148-040519-2.	FOPROLYD-AHORRO ANUAL	Romero Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera	Bárbara Ivette Valle de Vilanova Wilfredo Alfaro García

B. Encargados de Fondos Circulantes de Monto Fijo de Prestaciones, San Salvador, Chalatenango y San Miguel.

Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Firmas Refrendarías	
		Principal	Mancomunada
590-055895-0. Banco Agrícola, S.A.	ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DE FOPROLYD-SAN SALVADOR.	Teodoro Tejada Gámez	Jose Ulises Montoya Polanco Wilfredo Alfaro García
Responsable de autorizar los desembolsos en efectivo y con cheque con cargo al fondo y cuenta bancaria.			Edgar Antonio Crisóstomo Carranza
MONTO DE MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DEL FONDO DE LISIADOS.			US \$6,000.00

Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Firmas Refrendarías	
		Principal	Mancomunada
590-057287-1. Banco Agrícola, S.A.	ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DE FOPROLYD-ORCHAL.	Flor de Maria Soriano Ortega	Patricia Carolina Najarro Sandoval

FOPROLYD No. 49.12.2017

Responsable de autorizar los desembolsos en efectivo y con cheque con cargo al fondo y cuenta bancaria.	Margarita del Rosario Chávez de Angel
MONTO DE MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES PARA OFICINA REGIONAL DE CHALATENANGO.	US \$1,500.00

Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Firmas Refrendarías	
		Principal	Mancomunada
590-057288-2. Banco Agrícola, S.A.	ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES DE FOPROLYD-ORSAM	Ricardo Hernández	Campos Santos Sixto Vigil Hernández
Responsable de autorizar los desembolsos en efectivo y con cheque con cargo al fondo y cuenta bancaria.			Carlos de Jesús Rodríguez Sandoval
MONTO DE MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE PRESTACIONES PARA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL.			US \$4,000.00

C. Cuentas Bancarias para administración del FONDO ROTATIVO.

INSTITUCION BANCARIA: SCOTIABANK,S.A.			
Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Firmas Refrendarías	
		Principal	Mancomunada
17-40-01860-0.	FONDO ROTATIVO - FOPROLYD	Marco Antonio Apontes Romero Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera	Wilfredo Alfaro García Bárbara Ivete Valle de Vilanova José Ulises Montoya Polanco
Cuenta de Ahorro INSTITUCION BANCARIA: HIPOTECARIO DE EL SALVADOR			
01210324654	FONDO ROTATIVO-FOPROLYD.	Marco Antonio Apontes Romero Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilera	Wilfredo Alfaro García Bárbara Ivete Valle de Vilanova José Ulises Montoya Polanco

D. Cuenta Bancarias para administración de INGRESOS PROPIOS

INSTITUCION BANCARIA: HIPOTECARIO DE EL SALVADOR			
Banco/Cuenta Corriente	Nombre de la Cuenta	Firmas Refrendarías	
		Principal	Mancomunada
00210242569.	FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS/ FOPROLYD-DEUDA HISTORICA	Marco Antonio Apontes Romero Eberhardo Ottmaro Argueta Aguilera	José Ulises Montoya Polanco Bárbara Ivete Valle de Vilanova Wilfredo Alfaro García

E. Administración de otros Activos

FOPROLYD No. 49.12.2017

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Firmas Responsable
CUPONES DE COMBUSTIBLE	ENCARGADO DE LA DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	Verónica del Carmen Godoy de Ramírez
Responsable de autorizar los cupones de combustible.		Jaime Adalberto Martínez Portillo
FONDOS DE CAJA CHICA-FUNCIONAMIENTO	ENCARGADA DE CAJA CHICA DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.	Rosenda Inés Palacios de Miranda
MONTO DE MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL		US \$1,098.00

Y, **II.** Autorizar a la administración para que las personas nombradas como de Refrendarios de Cuentas Bancarias, Encargada del Fondo de Caja Chica, Responsables de la Autorización y Custodia de Vales de Combustible y los Encargados y responsables de la autorización de Fondos Circulantes de Monto Fijo de Prestaciones de San Salvador, San Miguel y Chalatenango rindan la fianza respectiva; en cumplimiento al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art. 115 del Reglamento de la Ley AFI, Art. 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y el Art.24 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOPROLYD. **COMUNÍQUESE.**

7.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios (Convenio PNUD):

ACUERDO No. 710.12.2017: En razón del Acuerdo No. 675.11.2017, donde se autorizó el uso de saldos presupuestarios de las asignaciones transferidas al PNUD-Proyecto No. 00097726 para cubrir demandas adicionales en adquisición de Equipo Informático de Reproducción y de Transporte, recursos generados por economías en los procesos licitatorios realizados por dicho Organismo; para el cumplimiento de este Acuerdo es necesario armonizar las programaciones presupuestarias de FOPROLYD con las del PNUD, en lo relativo a la demanda adicional de recursos para el suministro de Equipo Informático y de los 4 Vehículos, así como los Gastos de Administración GMS del 5% del equipo informático; por lo que **RESUELVE:** De conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD y las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI; aprobar y autorizar las modificaciones presupuestarias de ajuste y reprogramación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero Fiscal 2017, así:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS 2017

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02- Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

FOPROLYD No. 49.12.2017

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
54- Adquisición de Bienes y Servicios		\$ 7,741.38
54199- Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 7,741.38	
TOTAL DISMINUCION		7,741.38

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
55- Gastos Financieros y Otros		
55799- Gastos Diversos	\$ 34.30	34.3
61- Inversiones en Activos Fijos		
61105 - Vehículos de Transporte	\$ 7,707.08	\$ 7,707.08
TOTAL AUMENTO		7,741.38

**REPROGRAMACIÓN AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS
2017**

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL
Agrupación Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02- Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
61- Inversiones en Activos Fijos		\$ 27,532.00
61101- Mobiliarios	\$ 27,532.00	
TOTAL DISMINUCION		27,532.00

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
61 - Inversiones en Activos Fijos		
61104- Equipos Informáticos	\$ 27,532.00	\$ 27,532.00
TOTAL AUMENTO		27,532.00

COMUNÍQUESE.

7.3 Solicitud de autorización para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

ACUERDO No. 711.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Propuesta de modificar el presupuesto de funcionamiento para compra de cámara en el área del parqueo:

ACUERDO No. 712.12.2017: La Junta Directiva considerando las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI; considerando

FOPROLYD No. 49.12.2017

que la compra e instalación de una cámara tipo bullet en el área de parqueo es necesaria para la vigilancia, protección y seguridad institucional a través del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (Cámaras de Seguridad), que se cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras del rubro económico Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles, y tomando en cuenta los criterios normados en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Generales - Oficina de Almacén y Activo Fijo, lo relativo al control administrativo de los activos fijos menores de \$600, que se cita "Política 4.2.2 Deberán incorporarse al inventario de activos fijos y registrarse en la contabilidad como cuenta de gastos de gestión, los bienes muebles de larga duración, ingresados en concepto de adquisición, donación u otro concepto cuyo valor económico superior a \$100.00 e inferior a \$600.00 los cuales son indispensables para el normal funcionamiento y no incrementan el valor nominal del bien en caso de sustitución."; **RESUELVE: I.** Autorizar se trasladen estos recursos presupuestarios para cubrir la factura No. 0160 de fecha 06 de noviembre de 2017, por la compra del suministro e instalación de una cámara tipo bullet (área de parqueo) por la cantidad de \$104.90 de la empresa Business Technologies, S.A. de C.V; y **II.** Aprobar y autorizar a la Unidad Financiera para que realice las modificaciones presupuestarias a través del ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero Fiscal 2017 para cumplir con el Romano I, así:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2017

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	
61 – Inversiones en Activos Fijos	<u>US \$104.90</u>
61102 – Maquinaria y Equipo	
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	
54 - Adquisición de Bienes y Servicios	<u>US \$104.90</u>
54301 – Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	
COMUNÍQUESE.	

7.5 Solicitud de autorización para actualizar el valor de los bienes inmuebles de la institución:

ACUERDO No. 713.12.2017: La Junta Directiva de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, y considerando el Informe presentado por el Perito Valuaciones Profesionales Portillo, S.A. de C.V., las Normativas Contables del Numeral IV del Sub Sistema de Contabilidad Gubernamental, Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado,

FOPROLYD No. 49.12.2017

C.2.11 Normas sobre Actualización de Recursos y Obligaciones, y la aprobación de las cuentas contables por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Nota DGCG-1810/2017 de fecha 20 de noviembre, **RESUELVE:** Autorizar que se realicen las gestiones y operaciones de registro contable de la revaluación de los siguientes inmuebles propiedad de FOPROLYD:

- a) Edificio de tres niveles, Construcción valuada a un costo de US\$1,249,678.95 y Terreno valuado a US\$252,502.50
- b) Estacionamiento o Parqueo, Construcción valuada a un costo de US\$59,356.06 y Terreno valuado a US\$166,424.00
- c) Laboratorio de Prótesis, Terreno valuado a un costo de US\$44,507.50
- d) El costo de la construcción del Laboratorio de Prótesis se mantenga el valor contable registrado en el presente ejercicio financiero fiscal 2017 por la cantidad de US\$194,562.74, en razón de que el valor actualizado de la construcción es menor al valor registro en la contabilidad institucional; resolución que se fundamenta en el criterio prudencial, beneficio institucional, valor razonable, los principios de Realización y Costo como base de Valuación, normativas que establece la Contabilidad Gubernamental.
- e) Se notifique a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda sobre lo Resuelto.
COMUNÍQUESE.

7.6 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones para el pago de la Compensación de fin de año:

ACUERDO No. 714.12.2017: La Junta Directiva en cumplimiento al Artículos 228 de la Constitución de la República, el 42 de la Ley AFI y el Art. 59 del Reglamento de la mencionada Ley; las facultades conferidas a la Junta Directiva contenidas en los Artículos 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y considerando la Transferencia de Crédito Ejecutiva Acuerdo No. 1803 de fecha 04 de diciembre de 2017, que contiene el refuerzo a las asignaciones presupuestarias al Programa 11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados por el monto de \$1,533,396; **RESUELVE: I.** Aprobar y Autorizar el Aumento al Presupuesto de Ingresos y Egresos, fuente de Financiamiento Fondo General, Ejercicio Financiero Fiscal 2017 por la cantidad de \$1,533,396, recursos que se destinan y utilizarán para cubrir la entrega de la Compensación Económica Especial-Aguinaldo a la población beneficiaria, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2017

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios.

FOPROLYD No. 49.12.2017

RUBRO -CUENTA	MES DICIEMBRE	TOTAL
16 – Transferencias Corrientes 162 – Transferencias Corrientes del Sector Público 1620700 – Ministerio de Hacienda	US \$1,533,396.00	US \$1,533,396.00

**AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2017**

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02-Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO -CUENTA	MES DE DICIEMBRE	TOTAL
56 - Transferencias Corrientes 563 - Transferencias Corrientes al Sector Público 56304 – A Personas Naturales	US \$1,533,396.00	US \$1,533,396.00

II. Aprobar y autorizar la entrega del 50% de la pensión en concepto de compensación económica especial, a la población Beneficiaria con Discapacidad, Familiares de Combatientes Fallecidos en el Conflicto Armado y Herederos de Beneficiarios con Discapacidad fallecidos, activa al mes de diciembre de 2017; **III.** Autorizar la entrega completa del 50% de la pensión total que tienen asignadas las y los beneficiarios de FOPROLYD a quienes se les entrega complemento de pensión por recibir una prestación económica inferior en otras Instituciones de Seguridad Social, siempre y cuando no reciban en este concepto de compensación económica especial durante el mes de diciembre 2017. **COMUNÍQUESE.**

8. Informe Auditoría a Unidad de Informática. (IPSFA)

ACUERDO No. 715.12.2017:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Información en curso).

9. Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

9.1 Remisión de Actas No.11 y No.12 e Informe de caso en desacuerdo:

ACUERDO No. 716.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 717.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 49.12.2017

10. Informe de Gerencia General

10.1 Presentación Plan Operativo Anual (POA) 2018.

ACUERDO No. 718.12.2017: Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2018 de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**

10.2 Solicitud de aprobación del Reglamento de Atención a Personas Usuarias.

ACUERDO No. 719.12.2017: Aprobar el Reglamento Institucional de Atención a las Personas Usuarias de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que contiene los lineamientos generales de servicio y atención que todas las servidoras y los servidores públicos que laboran en FOPROLYD deber observar entre si y las personas usuarias, especialmente con la población beneficiaria, incluyendo la comunicación asertiva, las pautas de conducta y comportamiento en general para lograr una excelente atención e imagen institucional. **COMUNÍQUESE.**

10.3 Punto Unidad Administrativa Institucional

10.3.1 Propuesta de continuidad laboral, Colaboradora Financiera Departamento de Contabilidad:

ACUERDO No. 720.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.2 Solicitud de autorización para dar inicio a Convocatoria Externa, Colaborador/a Financiero/a.

ACUERDO No. 721.12.2017: Requerir a la Unidad Administrativa Institucional que a través del Departamento de Recursos Humanos inicie el proceso de convocatoria externa por medio del Portal "empleospublicos" para la contratación de la plaza de Colaborador(a) Financiero (a) vacante, debido a que no existió personal interesado durante el proceso de Convocatoria Interna, según la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo. **COMUNÍQUESE.**

10.4 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.4.1 Solicitud de extinguir por mutuo acuerdo de las partes la orden de compra No.461/2016:

ACUERDO No. 722.12.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en Memorándum Ref. ORCHAL 334/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes la orden de compra abajo descrita, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionado a servicios no requeridos a la fecha.

FOPROLYD No. 49.12.2017

No.	Contratado	Descripción	Monto contratado	Disponible
Libre Gestión No. 14/2016 Orden de compra No.461/2016 de fecha 09/02/2016	Edwin Josué Salguero Calderón	Servicio de alojamiento para beneficiarios y solicitantes de FOPROLYD que viajan desde Chalatenango hacia San Salvador y Viceversa	\$1,250.00	\$615.00 (por tratarse de un documento contractual del año 2016, no puede seguir ejecutándose)

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

10.4.2 Solicitud para comisionar a Unidad Jurídica para iniciar el procedimiento administrativo de imposición de multa de la orden de compra de bienes y servicios No. 768:

ACUERDO No. 723.12.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante informe presentado por administradora de documento contractual, remitido mediante Memorándum REF./SYCS.526/2017 de fecha 12 de diciembre 2017, **RESUELVE:** **a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 de su Reglamento; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., por la entrega tardía del suministro de insumos médicos y en fisioterapia para personas beneficiarias de FOPROLYD, objeto de la orden de compra de bienes y servicios No. 768, derivado del proceso de Libre Gestión No. 86/2017; **b)** Instruir a la administradora de la orden de compra en referencia, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

10.4.3 Segunda modificación a Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC).

ACUERDO No. 724.12.2017: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF. UACI/487/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, **RESUELVE:** **a)** Aprobar la segunda modificación realizada a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, eliminar o reprogramar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la

FOPROLYD No. 49.12.2017

misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.-**

10.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

10.5.1 Solicitantes de familiares de combatientes fallecidos. (2):

ACUERDO No. 725.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Punto Departamento de Créditos:

10.6.1 Informe de Gestión de Créditos y Conciliaciones a octubre 2017:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.7 Punto Unidad de Género:

10.7.1 Actualización Manual de Lenguaje Inclusivo:

ACUERDO No. 726.12.2017: Aprobar el documento denominado “Manual de Lenguaje Inclusivo en las Comunicaciones Institucionales”, adjunto a la presente Acta, cuyo objetivo es actualizar el Manual de Lenguaje Inclusivo con Enfoque de Género para garantizar la incorporación y uso efectivo del lenguaje inclusivo y no sexista en las comunicaciones institucionales de FOPROLYD. **COMUNUNÍQUESE.**

10.8 Punto Unidad Jurídica:

10.8.1 Opinión Jurídica caso de falsedad material:

ACUERDO No. 727.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.8.2 Opinión Jurídica caso de beneficiario detenido:

ACUERDO No. 728.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.9 Puntos de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (1):

ACUERDO No. 729.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.10 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4):

ACUERDO No. 730.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 49.12.2017

10.11 Recomendables Comisión Especial de Casos de Excepción. (3):

ACUERDO No. 731.12.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 21 de diciembre de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENLES MOJICA
ALFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIGI


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS.


MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA


MÓNICA INÉS LÓPEZ DE QUIJANO
MINSAL


JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSITALGFAES


SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI


IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA